



D^a MARIA DEL MAR MUÑOZ LLANES, GRADUADA EN DERECHO Y SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria y urgente el día diez de febrero de dos mil veintiuno, cuyo acta, copiada literalmente, dice:

“ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 10 de febrero de 2021.

Hora: 14.45

Acta número: 3/21

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretaria Accidental:

D^a M^a del Mar Muñoz Llanes.

Concejales:

D^a M^a Nieves Peña Leco

D. Ángel Caballero Fernández

D^a Antonia Toro Moreno

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

Interventora:

D^a Natalia Garrido Ortiz

Excusa su ausencia:

D. Julián de la Rosa Infantes D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D. Antonio J. Navarro Losa

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 3X62RC339JDYR33K2NWA7DF54 | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



- D. Javier Domingo Jaramillo Portero
- D. Alejandro Carvajal Pereira
- D. Francisco Fernández Rodríguez
- D. David Jiménez Cárdenas
- D. Julio A. Mendoza Ignacio

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en pabellón central del recinto ferial de Zafra los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Secretaria Accidental de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales D. Julián de la Rosa Infantes y D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día:

I.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Dada cuenta de la razón por la que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es la necesidad de adoptar el acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día, dado el interés general del mismo, por unanimidad de los asistentes se ratifica dicho carácter, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria única, para la concesión de ayudas económicas directas destinadas a sectores económicos del municipio de Zafra, afectados por cierre o suspensión temporal de los establecimientos y actividades como consecuencia del Covid-19.

Por el Alcalde-Presidente de la corporación se explica que con posterioridad al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se ha detectado un error en la redacción de las bases, al no hacer mención a toda la





normativa autonómica en la que se basa, y se ha especificado los sectores a los que afecta, por ello, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión se acuerda ratificar dicha modificación antes de entrar a debatir el asunto.

Toma la palabra el Sr. Mendoza que pide que se le explique ya que no está en la comisión en la que se ha visto.

Toma la palabra el Sr. Jiménez que anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Fernández que anuncia su voto favorable, alegrándose por las correcciones.

Toma la palabra el Sr. Fernández Calderón que anuncia su voto favorable, habiéndose planteado algunas cuestiones en la comisión de hacienda que no fueron aceptadas.

Toma la palabra la Sra. Peña, que agradece la redacción de las bases en un tiempo record, para paliar en la medida de lo posible la situación en la que se encuentran los empresarios de la localidad. Es una medida directa, de apoyo directo a empresas que han tenido que cerrar sus negocios de manera temporal. Son 100.000 euros para inyectar en la economía local. Es una ayuda para empresarios locales, lineal. Se ha hecho un gran esfuerzo para reunir esa cantidad. El plazo empezará a contar desde la publicación en el boletín oficial, teniendo una duración de un mes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que expone que la pandemia además de los graves problemas de salud está suponiendo un descalabro económico para muchos sectores, y ahí tienen que estar las administraciones. En el ayuntamiento ya no hay gastos superfluos como existían antes, ahora está todo encuadrado en lo esencial. El esfuerzo ha sido mucho, pero esta corporación es empática con la situación por la que están pasando muchas familias. Y se hará todo lo posible para seguir ayudando todo lo posible.





Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases reguladoras, y convocatoria única, para la concesión de ayudas económicas directas destinadas a sectores económicos del municipio de Zafra, afectados por cierre o suspensión temporal de los establecimientos y actividades como consecuencia del COVID-19. Visto el informe favorable de intervención.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones o ayudas, destinadas a sectores económicos del municipio de Zafra, afectados por cierre o suspensión temporal de los establecimientos y actividades como consecuencia del COVID-19.

Segundo.- Que se haga pública la convocatoria y se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

III.- Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, solicitud a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura de la aprobación del proyecto "Escuela Profesional de Zafra V" acogido al Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 673.309,60 euros.

Sometida a la consideración de la Corporación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, por unanimidad de los asistentes se ratifica su inclusión, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra el Sr. Jiménez que anuncia su voto favorable.

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974





Toma la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, que anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Carvajal que anuncia su voto favorable, destacando la labor de la escuela profesional y proponiendo el estudio y adaptación de la oferta normativa por ejemplo al sector de la hostelería.

Toma la palabra la Sra. Peña, que expone que se trata de una solicitud a la Junta de Extremadura. Se solicitan dos especialidades, construcción y jardinería, dando la oportunidad a 30 alumnos, con un equipo directivo de 7 personas. Son dos especialidades y las obras en la parte de construcción serán unos nuevos aseos en el recinto ferial, y la agrupación de los servicios municipales durante y después de la feria. En la parte de jardinería se realizarán tareas en el parque de la paz, parque de España, villa de Madrid, nuevos jardines que se están creando y el parque de los olvidados de la vega. Algo novedoso en la convocatoria es que es dual, por lo que existe un compromiso de implicación por los empresarios. Agradece inicialmente a las empresas que han mostrado dicho compromiso. El coste está también subvencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que expone que agradece a la Junta de Extremadura que siga contando con nosotros, y no es promoción como se dijo por el Sr. Fernández Calderón anteriormente, pero cree que se alegrará y nos alegraremos todos de que todos los años desde hace seis años se tiene escuela taller y algunos años incluso dos. Es una buena noticia.

Toma la palabra el Sr. Fernández Calderón por alusiones, que no entiende porqué lo menciona si su grupo va a votar a favor. Pareciéndole un abuso dialéctico por su parte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que contesta que tras lo expresado en el anterior pleno sobre el ataque a la democracia, no se puede continuar así.





Visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación del proyecto "Escuela Profesional de Zafra V" a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura acogido a la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura (DOE. nº 6, de 12/01/2021), y la Orden de 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura (DOE. nº 231, de 30/10/2020), el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto "Escuela Profesional de Zafra V" acogido al Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura solicitándose al propio tiempo una subvención de 673.309,60 euros.

Segundo.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Educación y Empleo. No se consigna un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto pues éste es estimativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o quien legalmente le sustituya para firmar cuantos documentos sean necesarios en relación al acuerdo adoptado.

Cuarto.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Consejería de Educación y Empleo a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó

Ayuntamiento de Zafra





la sesión cuando eran las quince horas y diez minutos de día diez de febrero, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se encuentra alojada en la página web institucional, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 3X62RC339JDYR33K2NWA7DF54 | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7